

PROPOSICIÓN NO DE LEY 10-16/PNL-000145

Relativa a:

AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL GRADO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Considerar la formación de Grado de Interpretación en Lengua de Signos como una formación de especial interés para garantizar la autonomía y la integración social y profesional de las personas sordas en Andalucía, así como para las familias, los cuidadores y cuidadoras, y profesionales de su formación, de acuerdo con los principios de no discriminación, accesibilidad universal e igualdad de oportunidades.
2. Dentro del ámbito de la autonomía universitaria, estudiar la necesidad de facilitar y, en su caso, autorizar, a las universidades públicas de Andalucía, la creación del Grado de Interpretación en Lengua de Signos, para el curso académico 2017-2018, con el fin de proporcionar en nuestra Comunidad Autónoma las condiciones de igualdad de oportunidades efectivas de la población de Andalucía en cuanto a la accesibilidad a la Lengua de Signos Española y en relación de igualdad con respecto a las lenguas orales que sí cuentan como requisito la cualificación 4 (nivel universitario) de los profesionales intérpretes.
3. Actualizar el catálogo de enseñanzas universitarias conducentes a la expedición por las Universidades Públicas de Andalucía, de títulos oficiales, incorporando estudios de Grado y postgrado de Interpretación de Lengua de Signos.